



RESOLUCIÓN No 028-13

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2013"

EL CONTRALOR DE MONTERIA, En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución política de Colombia y los artículos 6 y 65 de la Ley 42 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el art 4 de la Ley 42 de 1993 establece que "El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles. Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente ley."
2. Que el artículo 7 de la ley 42 de 1993 consagra "La vigilancia de la gestión fiscal que adelantan los organismos de control fiscal es autónoma y se ejerce de manera independiente sobre cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa.
3. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su artículo 13, que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no solo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Estratégico o como en los Planes de acción.
4. Que la ley 42 de 1993 en su artículo *segundo* manifiesta: " Son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro



RESOLUCIÓN No 028-13

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2013”

tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República.

5. Que la Contraloría Municipal de Montería adoptó la metodología de la Guía de Auditoría Territorial - GAT mediante Resolución 027-13 del 19 de febrero de 2013.
6. Que el Plan General de Auditoría Territorial – PGAT, requiere ser formulado para la vigencia 2013.

Que por lo anterior esta contraloría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan General de Auditorías a ejecutar durante la vigencia 2013 para el tiempo comprendido entre el 01 de marzo y el 28 de noviembre de 2013 el cual estará definido así:

- ✓ **OBJETIVO GENERAL DEL PGA:** Evaluar la gestión fiscal de quienes tienen a su cargo la administración de los recursos públicos, a través de un enfoque sistémico de las entidades, aplicando en forma articulada los diferentes sistemas de control, de manera que permita emitir un concepto integral de la gestión fiscal y administrativa de las entidades sujetos de control de la Contraloría de Montería, bajo los lineamientos del Proceso y las técnicas de Auditorías Gubernamentales establecidas en la Guía de Auditoría Territorial Para el tiempo comprendido 01 de marzo y el 28 de noviembre de 2012.

- ✓ **RECURSO FINANCIERO**

Por medio del Acuerdo N° 049 del 17 de diciembre de 2012, el Concejo Municipal de Montería expidió el presupuesto General del Municipio de



RESOLUCIÓN No 028-13

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2013”

Montería para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2013, en el cual se encuentra inmerso el correspondiente a la Contraloría de Montería, por ser una sección del mismo, fijándose para la misma mediante Decreto N° 0535 del 27 de Diciembre de 2012 expedido por la Alcaldía Municipal un presupuesto inicial de \$741.262.500, con el cual se deben cubrir los costos de nómina y gastos generales, a nivel operativo y de apoyo, disponiéndose para gastos de personal \$586.306.188, para gastos generales \$64.956.312 y transferencias mensuales enviadas a la Contraloría de Montería por parte del Municipio de Montería por \$ 61.771.875.

✓ **RECURSO HUMANO**

Para cumplir con su misión constitucional durante la vigencia 2013, la Coordinación, dispondrá de todo su personal pertinente incluyendo los de planta, contratistas y pasantes, para el proceso auditor.

Este gran equipo de trabajo, interdisciplinario, tendrá como misión para el desarrollo del PGAT 2013, realizar la fiscalización a 7 Entidades sujetos de control, y 59 Instituciones Educativas los cuales son puntos de control.

✓ **REFERENCIAS PARA FORMULAR EL PGA**

- Denuncias ciudadanas
- Sujetos y Puntos de Control con más de tres años sin auditar
- Planes de Mejoramiento suscritos
- Contratos de Concesión

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar las auditorias programadas entre 01 de marzo y el 28 de noviembre de 2013, establecidas en el anexo de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La aprobación del Plan General de Auditoría Territorial, estará a cargo del señor Contralor de Montería, quien lo adoptará a través de Resolución debidamente motivada.



RESOLUCIÓN No 028-13

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL PARA LA VIGENCIA 2013”

PARAGRAFO: Se podrán asignar otras auditorias en el transcurso del año lo que puede conllevar a modificación del Plan General de Auditoria Territorial.

ARTICULO CUARTO: El Plan General de Auditoría Territorial, deberá ser socializado a todos los servidores públicos de la Contraloría, quienes tendrán la obligación de interiorizarlo para que este cumpla con las metas y objetivos trazados, al igual que cumpla con los principios de eficiencia, eficacia y economía, para la maximización de los recursos, constituyéndose como herramienta permanente de trabajo, consulta y dirección para la toma de decisiones.

ARTÍCULO QUINTO: Los ajustes al Plan General de Auditoría Territorial PGAT-2013, serán realizados por la Coordinación de Control Fiscal, con el visto bueno del señor Contralor, actualizándose oportunamente las modificaciones al mismo.

ARTICULO SEXTO: La administración del Plan General de Auditoría Territorial estará a cargo del Coordinador de Control Fiscal en cuanto a su ejecución, seguimiento y monitoreo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir del 19 de febrero de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2013.

JORGE RAFAEL ESQUIVIA GARCIA

Contralor de Montería

Anexos: Relación de Sujetos y Puntos de Control Fiscal Vigencia 2013.
Matriz de Plan General de Auditorias 2013.

Proyectó: APCT

Revisó y aprobó: JREG

Folios: 4 Folios